



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co - repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 6-29 - 3001800814

Informe de estados correspondiente a: 01 de abril 2024

ESTADO N. 041

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2024-00071-00*	EJECUTIVO	Banco W S.A.	Reservado	Auto rechaza demanda	22/03/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00072-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	22/03/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00072-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto decreta medida cautelar	22/03/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00074-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	22/03/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00074-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto decreta medida cautelar	22/03/2024	Solicitar al correo
764004089001-2024-00086-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto inadmite demanda	22/03/2024	Solicitar al correo

764004089001-2024-00089-00*	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Rubiela Castaño Bedoya	Reservado	Auto inadmite demanda	22/03/2024	Solicitar al correo
-----------------------------	----------------------------	------------------------	-----------	-----------------------	------------	-------------------------------------

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd676b33e188c99aa357dd94bb7a8d8219b2eb0c3255b04226b0edd9a86ede09**

Documento generado en 22/03/2024 12:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>